

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE Carlos A. Benedetto (DNI-10.231.266) Presidente de la Federación Argentina de Espeleología

DESTINATARIO Lic. Sebastián Melchor DIRECTOR de RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DOMICILIO Pje. El Payén 1035

DOMICILIO Casa del Parque Gral. San Martín Boulogne sur Mer s/n°

CÓDIGO POSTAL 5613

LOCALIDAD MALARGUE

PROVINCIA MENDOZA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

Malargue Mza 01 de Noviembre de 2019

1) Comunico que consideramos la falta de respuesta a nuestro Informe 2019/1919045 (ref. Resolución DRNR 1485/17, pte. 345-D-16-77306 - Parque Espeleológico Poti Malal) como una violación al artículo 14 de la Constitución Nacional (derecho a ejercer industria lícita, derecho a peticionar a las autoridades), como asimismo una violación al art. 75 inc. 22 - Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre - artículo 24 sobre pronta resolución de las peticiones ciudadanas). Asimismo, por falta de respuesta a nuestras denuncias formuladas contra falsos espeleólogos asociados a una (1) familia de puesteros, y solicitud de datos catastrales según Informe mencionado antes (expte. 2019-858893), lo que constituye violación al artículo 41 de la CN por falta de información a suministrar información ambiental (datos espeleocatastrales). La situación planteada en los expedientes y la falta de respuesta a nuestra nota-formulario 2019-1918694, constituye, además, TRATO DISCRIMINATORIO en nuestra contra, agravado por el agravante de que se han violado nuestros legítimos derechos de prioridad según Ley 5978 artículo 6. Por lo expuesto, haré denuncias pertinentes ante el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) e iniciaré acciones legales del caso en fueros provinciales y/o nacionales, ello por cuanto una de las notas es un pedido de "PRONTO DESPACHO", de fecha 26 de febrero ppdo., que es una nueva falta de respeto hacia mí persona y la asociación a la que represento. Comunico que no hemos interrumpido ni interrumpiremos nuestras tareas de campo relacionadas con la creación del Parque (Resolución 1485/17) y que, hasta que no se regularice esta situación, estamos exentos de rendir informes de las mismas (investigaciones en cuevas ya descubiertas, denuncias de hallazgo de nuevas cuevas, etc.).

2) Cumplido en comunicar que el Dr. Luis Acosta, miembro de esta Federación e investigador de la Universidad Nacional de Córdoba, dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1358/16; informo que la demora en rendir el informe del caso se debió exclusivamente a la tradicional demora de los estudios taxonómicos (en algunos casos han llegado a demorar hasta 21 meses). De resultados de ello, se corroboró que la Cueva Doña Otilia es la única cueva basáltica del país, hasta el momento, que posee una endémica. Se trata asimismo del primer hallazgo de fauna endémica de cuevas en la provincia de Mendoza, que puede ser el comienzo de estudios más complejos, por lo que se explica en el trabajo publicado por el especialista mencionado en <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0223828>, en idioma inglés. Un resumen en español será publicado la semana próxima en ARGENTINA SUBTERRANEA 46 - <https://issuu.com/fade3>. Un artículo periodístico del suscripto sobre el tema ya fue publicado en <http://piramideinformativa.com/2019/10/fabuloso-descubrimiento-cientifico-en-la-payunia-revoluciona-al-mundo-por-carlos-benedetto/>, donde se da cuenta de la extrema importancia del hallazgo. **LA PRESENTE TIENE CARÁCTER DE FORMAL DENUNCIA DE HALLAZGO** de una nueva FAMILIA endémica de cavernas. La FAde hace reserva de los derechos que le confiere la Ley 5978 para la continuación de los trabajos, que apuntan a crear un área protegida. En tal sentido, de no haber respuesta fehaciente en contrario en el lapso de 72 horas de recibida la presente, consideraremos que no existen impedimentos para dar continuidad a tales trabajos.

Con copia a nuestros asesores letrados, a los efectos que correspondieren.

Atte.



Carlos Alberto Benedetto
DNI 10.231.266

Presidente FAde - FEDERACION ARGENTINA DE ESPELEOLOGIA
Personería Jurídica res. DPJ-MZA 750/2001 - Res. DRNR 559/2002
Whatsapp +54 9 2604094916 - carlos_benedetto@fade.org.ar

COPIA QUE LA PRESENTE
ES FIEL DEL ORIGINAL

0825960045

CORREO ARGENTINO

515⁰⁰

HECTOR JORGE ARROYO
LEGajo 124598
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

